**Subdirección de Ecosistemas**

## 1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

> *"La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones".*

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), igualmente contempla

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas, deberá tenerse en cuenta la opción del primer empleo.
También, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, Corantioquia adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en su jurisdicción, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

Además, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida" planteas la transformación productiva, internacionalización y la acción climática, teniendo en cuenta las siguientes metas:

- "*Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.*
- *Freno a la deforestación: Reducir la deforestación nacional en un 20%, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021".*

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS define la restauración como:

Restauración: *"Proceso que busca volver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño. Restaurar, quiere decir reparar, recuperar, volver a su estado anterior lo que está dañado"*

Así mimo, establece dos tipos de restauración:

1. "Restauración Activa

*La restauración activa es el proceso que logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana y promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales de recuperación cuando estos han sido alterados o destruidos. De esta forma se les permite superar las barreras que impidan su regeneración natural.*
*La restauración activa permite mejorar y acelerar los procesos de regeneración natural en áreas degradadas.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

2. *"Restauración Pasiva*

*La restauración pasiva es el proceso mediante el cual los ecosistemas se recuperan por sí solos cuando no existen tensionantes o se eliminan las barreras que impiden su regeneración en un proceso conocido como restauración pasiva o sucesión natural. Por ello, una de las primeras acciones para recuperar un ecosistema es retirar esos factores que le impiden o dificultan su regeneración natural.*

Revisando la cartografía corporativa de cuencas abastecedoras encontramos 401 cuencas, que representan un área de 138.826 ha, estas cuencas están distribuidas en 78 de los 80 municipios, representadas en 128 cuencas en la oficina territorial Tahamíes, 59 en la oficina territorial Citará, 51 en la oficina territorial Hevéxicos, 43 en la oficina territorial Zenufaná, 38 en la oficina territorial Aburrá sur, 30 en la oficina territorial Aburrá norte, 28 a la oficina territorial Cártama y 24 a la oficina territorial Panzenú, en los primeros 5 puestos, en los municipio de Angostura con un total de 16 cuencas abastecedoras, el municipio de Santa Rosa de Osos, con 15 cuencas, en el municipio de San Pedro de los Milagros, con 11 cuencas, el municipio de Concordia con 10 cuencas y el municipio de Andes con 9 cuencas.

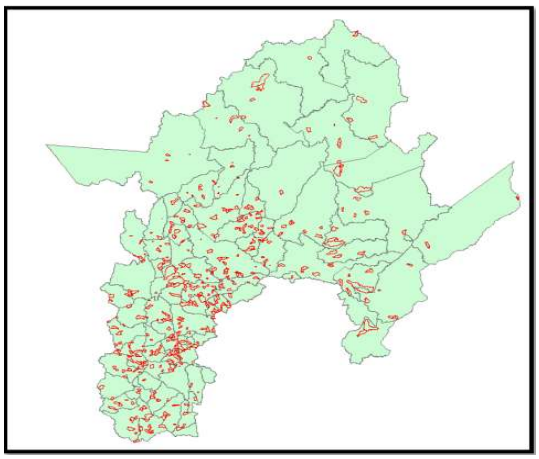


Figura 1. Distribución de las cuencas abastecedoras registradas por la corporación.

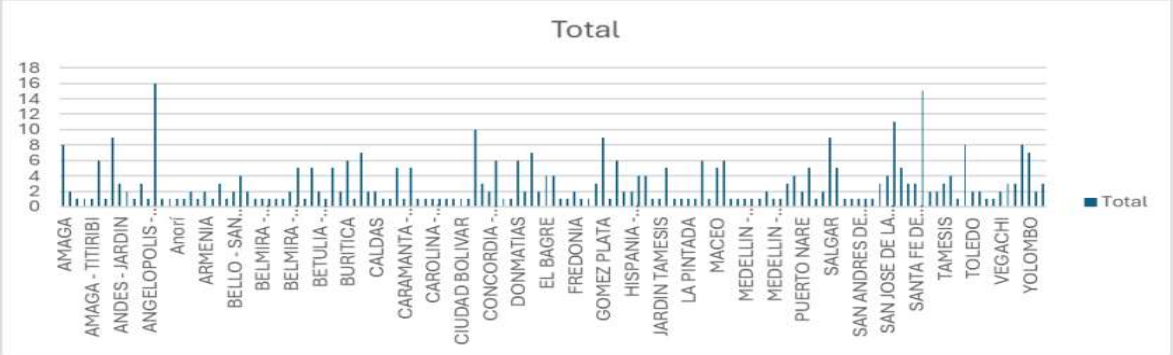



Gráfico 1. Cantidad de cuencas por municipio.

Por su parte, el Plan de Acción 2024-2027, Programa 1. Ordenamiento Ambiental del Territorio, Proyecto 1.1. Consolidación del sistema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación, Actividad 1.1.5. Hectáreas restauradas en cuencas abastecedoras, Proyecto 1.2. Gestión de la biodiversidad, actividad 1.2.2. Ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación bajo parámetros de conectividad en áreas y suelos degradados; contempla, entre otras, actividades orientadas a la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos, esto, mediante la intervención de predios públicos y privados y la intervención de áreas degradadas

Adicionalmente, este contrato incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de su condición mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), Igualmente dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas, la Corporación considera tenerse en cuenta la opción del primer empleo.

Para el cumplimiento de los programas 2.1 y 4.2 del plan de acción institucional, es necesario adelantar acciones y estrategias de apoyo, fortalecimiento de las capacidades de los actores, apoyo a la formalidad de sus procesos en las diferentes etapas de los procesos de prestación del servicio desde el punto de vista administrativo, ambiental, técnico y legal o formal de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, enfocado a los prestadores tanto por operadores de tipo asociativo como juntas de acción comunales, juntas administradoras de acueductos, asociaciones, empresas y asociaciones de usuarios.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

En el caso del ahorro y uso eficiente del agua se pueden tener importantes beneficios ambientales, de salud pública y económicos al ayudar a mejorar la calidad del agua, mantener los ecosistemas acuáticos y proteger los recursos de agua potable para el adecuado saneamiento básico y ambiental sobre el recurso natural especialmente el agua y el suelo del territorio.

En la jurisdicción de CORANTIOQUIA se tienen identificados más de 3600 captadores o usuarios del agua, mediante prestadores del servicio formales e informales entre los cuales se encuentran juntas administradoras, empresas mixtas de carácter público, juntas de acción comunales y pequeños prestadores del servicio.

Cada uno de esos prestadores de agua cuentan con un mínimo de 20 usuarios o suscriptores del servicio, con captaciones de agua superiores a los 0,25 L/s por sistema, que equivalen a 21.600 litros de agua en el día usados, correspondiente a más de 77 millones de litros de agua al día que son captados en las diferentes fuentes abastecedoras de agua y que posteriormente son descargados como aguas residuales al suelo y a las cuencas o microcuencas de la jurisdicción, generando en muchos casos deterior ambiental y desperdicio por el derroche del agua.

Del equivalente a los 77 millones de litros de agua que son usados diariamente en la jurisdicción de CORANTIOQUIA, se pueden lograr acciones de ahorro del agua y mejor uso del recurso en un 20% aproximadamente, correspondiente a 15.552.000. litros de ahorro del agua al día, por medio de acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y ambientales de los prestadores del servicio.

En el marco de las necesidades de los sistemas de acueductos, de abastecimiento de aguas rurales, de empresas prestadoras mixtas o públicas, asociaciones de usuarios, entre otros actores representativos en la prestación del servicio del agua, las necesidades o debilidades que presentan más comunes están:

DESDE LO TÉCNICO: La infraestructura deficiente o carente de adecuado manejo, la contaminación de fuentes hídricas, la falta de continuidad en el suministro, la inadecuada gestión de los recursos y una difícil cobertura y calidad de los servicios, especialmente en zonas rurales, lo que genera problemas de salud y altos costos.
Desconocimiento del operador del servicio respecto a la cantidad de agua otorgada por la autoridad ambiental, del manejo adecuado de excedentes de caudal y de los residuos sólidos al interior del sistema.

DESDE LO AMBIENTAL: Inadecuado control del caudal de agua concesionado, desconocimiento del plan de ahorro y uso eficiente del agua, déficit en la calidad del agua por falta de asesoría técnica, ausencia de capacidad para la gestión ambiental y poder proteger las fuentes abastecedoras en la zona de protección ambiental, manejo inadecuado

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

de los recursos utilizados para el tratamiento del agua, debilidades en la gestión para el tratamiento de las aguas residuales de los usuarios del recurso, manejo inadecuado de los residuos sólidos de parte de los usuarios, prácticas insostenibles en el uso eficiente del agua, baja capacidad para el control de los caudales del agua concesionados. Desde el acompañamiento a los convenios conectados por la vida de CORANTIOQUIA, se tiene una línea de 48 municipios con conflictividad por el uso del agua, 19 sin conflictos y 13 sin información a la fecha donde se alcanzaron a atender 115 sistemas de acueductos y con fortalecimiento de capacidades de los actores en 337 encuentros, lo cual requiere de más apoyo institucional.

DESDE LO LEGAL O FORMAL: Existen más de 2200 sistemas de abastecimiento de agua rurales o de juntas de acción comunales o administradoras de sistemas de acueducto, sin la debida legalización del recurso ante la autoridad ambiental por medio de la concesión de aguas, (fundamento del decreto 1076 y 1077 de 2015), no hay apoyo a los prestadores para la presentación de los planes de ahorro y uso eficiente del agua según la ley 373 de 1997 y el decreto 1090 del año 2018; hay debilidades administrativas con los estatutos o reglamentos internos de los usuarios para la adecuada prestación del servicio, no hay procesos de organización internos en torno a los planes de gestión de residuos sólidos con los usuarios y no hay adecuados manejos o permisos de vertimientos de los usuarios del agua.

No hay buenos procesos de formación o de asesoría a los prestadores de los sistemas de Acueducto para obtener el concepto favorable sanitario y ambiental de acuerdo con la resolución 2674 de 2013, lo cual requiere de más capacitación a los prestadores de esos servicios. En ese mismo sentido y con el propósito de que las comunidades participen activamente en la gestión para la adecuada protección ambiental y con ello la conservación del agua, el Decreto 960 de 2025 define la "Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico" como modelo para que las comunidades se organicen de forma autónoma y democrática.

Uno de los principios del decreto indica: "El Agua como bien común y eje estructurante del territorio. El agua debe ser gestionada a partir de los criterios de solidaridad, equidad, participación y sostenibilidad, basándose en procesos de gobernanza inclusiva y justicia social y ambiental que contribuyan a la consolidación de territorios ordenados alrededor del agua, funcionales y orientados a la adaptabilidad al cambio climático y la gestión del riesgo. Tomado del texto. Con ello se dispone la autoridad ambiental a fortalecer las capacidades de los actores a través de la gestión comunitaria del agua por medio de procesos participativos, de formación, de educación, de sensibilización y de apoyo al mejoramiento contino del uso y aprovechamiento adecuado y eficiente del agua.

El decreto 0960 del 01 de septiembre de 2025 consagra como propósito: "propósito disponer las reglas que constituyen el marco jurídico de los gestores comunitarios del agua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

y el saneamiento básico y las responsabilidades y los mecanismos de que dispone el gobierno, en todos sus niveles, para fortalecerlos". Tomado del texto.

La norma establece que el derecho al agua es universal, que es un bien común que estructura el territorio, que debe darse condiciones para una adecuada gestión comunitaria, que debe apoyarse la participación de las comunidades en las decisiones de la gestión hídrica y que debe darse un trato diferencial donde se definan medidas en materia de fomento, regulación , inspección, control y vigilancia para los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico considerando, entre otros, el modelo de gestión bajo el cual actúan, el territorio en el que realizan su labor y las características y dinámicas de sus comunidades.

Dicha contratación es necesaria toda vez que busca la recuperación, rehabilitación y restauración de suelos degradados y en cuencas abastecedoras de los ecosistemas de importancia ecológica en la jurisdicción de la corporación, con esto se aporta al cumplimiento a diferentes programas de carácter nacional y corporativo, aportando con esto al cumplimiento de las metas establecidas en PGAR en sus líneas: Línea 1: Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos, componente 1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos; igualmente aporta al cumplimiento del plan de acción institucional.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia.

Dicha contratación es necesaria toda vez que busca la recuperación, rehabilitación y restauración de suelos degradados y en cuencas abastecedoras de los ecosistemas de importancia ecológica en la jurisdicción de la corporación, con esto se aporta al cumplimiento a diferentes programas de carácter nacional y corporativo, aportando con esto al cumplimiento de las metas establecidas en PGAR en sus líneas: Línea 1: Planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos, componente 1. Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos; igualmente aporta al cumplimiento del plan de acción institucional.

Con el objeto de satisfacer esta necesidad, encontramos un aliado que con su experiencia e idoneidad demostrada en la ejecución de contratos anteriores con la Corporación, nos da la confianza para encomendarle el desarrollo del presente proceso; La Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, por razones que a continuación describimos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Es una entidad descentralizada indirecta del orden departamental que se ha consolidado en el mercado para ofrecer servicios en el marco de su objeto; "fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior y a los fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país", como puede evidenciarse en sus estatutos; se proyecta como entidad con capacidad para la ejecución de proyectos con diferentes alcances y en desarrollo de su objeto, "podrá realizar las siguientes acciones de manera directa o en concurso con instituciones de educación superior:

(…) 1. Fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones educativas y los sectores productivo, social y gubernamental, de circunscripción territorial, nacional e internacional… 3. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, territoriales, nacionales e internacionales… 7. Celebrar contratos o convenios para diseñar, promover, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas, territoriales, nacionales o internacionales.

A continuación, relacionamos algunos contratos con similar objeto desarrollado por la CIS con otras entidades, que nos permiten avanzar en nuestro proceso de contratación con ella, a saber;

- Contrato N° 4600053061-2014. Contratante: Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía".
- Contrato N° 4600057669-2014. Contratante: Municipio de Medellín secretaria de Gobierno y Derechos Humanos. Objeto. "Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar estrategias y actividades de control, prevención, promoción y protección del territorio el cual intervendrá el cinturón verde metropolitano de la ciudad de Medellín".
- Contrato N° 4600057673-2015. Municipio de Medellín – Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía. Objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión del mínimo vital de agua potable (MVAP) de acuerdo con las definiciones técnicas y operativas dadas por la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía".
- Contrato de Mandato N° 4500007819-2015. Contratante: Universidad de Antioquia. Objeto: "EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de

administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 224-2014, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica a la ejecución de las obras de saneamiento ambiental y construcción de parques lineales en los municipio del oriente antioqueño, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por el (la) contratista el 7 de mayo de 2015 y que forma parte integral del contrato".

- Contrato de Mandato N° 22902401-105-2015. Contratante: Universidad de Antioquia. "EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar, por cuenta y riesgo de LA UNIVERSIDAD, por el sistema de administración delegada, bajo la inmediata dirección y vigilancia de LA CONTRATANTE, la administración y gestión de los recursos financieros para el apoyo logístico necesario para la ejecución del Convenio Interadministrativo 480-2013, suscrito entre CORNARE y la CONTRATANTE, que tiene por objeto realizar la interventoría a la ejecución de obras en los proyectos para el convenio marco CORNARE-EPM 2013-2015 de saneamiento ambiental y control a la erosión en los municipios del oriente, de conformidad con la propuesta técnico-económica presentada por EL (LA) CONTRATISTA el 12 de noviembre de 2015 y que forma parte integral del contrato".
- 110-CNT2410-187*CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS - 29 oct. 2024 - Contrato (Interadministrativo) Reconformación Y Fortalecimiento De Consejos De Cuenca En La Jurisdicción De Corantioquia/ Valor: $ 373.194.275 Iva Y Administracion Incluido/Plazo: Cuatro (4) Meses Calendario, Sin Exceder El 31 De diciembre Del 2024.
- 110-CNT2412-203*corporación interuniversitaria de servicios CIS - 09 DIC. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del agua y del aire, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a odc y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de Corantioquia/ valor: $ 8.000.000.000/seis (6) meses.
- 110-CNT2409-155*corporación interuniversitaria de servicios cis - 02 SEPT. 2024 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO desarrollar acciones para la verificación de postulados a la sexta versión del sello de sostenibilidad en la vigencia 2024 con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles/ valor: $509.958.248 iva y administración incluido/ plazo: cuatro (4) meses y quince (15) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible determinar la idoneidad de la CIS para satisfacer la necesidad establecida en el objeto que nos ocupa, para la suscripción de un contrato interadministrativo sin representación con CORANTIOQUIA.

Por lo anterior, se adelantará un proceso de contratación directa para *"Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia",* para la vigencia 2025.

## 2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

## 3 Condiciones generales del contrato

### 3.1 Descripción del objeto a contratar

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > **Precontractual**

*Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia"*

Para los procesos de selección que se adelantan bajo la modalidad de mínima cuantía, se deberá relacionar los códigos UNSPSC[1] que se circunscriben al objeto contractual según se indica a continuación:

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| UNSPSC | Descriptor |
|---|---|
| 70161700 | Ecosistemas |
| 77100000 | Gestión medioambiental |
| 77111600 | Rehabilitación Ambiental |

### 3.2 Especificaciones técnicas.

[1] Iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

## ALCANCE 1. CARACTERIZACIÓN DE ÁREAS PARA LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO.

**Actividad 1.1.** Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con la siembra y el aislamiento.

**Subactividad 1.1.1.** *Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con la siembra.*

**Subactividad 1.1.2.** *Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con el aislamiento.*

Se iniciará con la identificación cartográfica con imágenes de referencia para la selección de los posibles predios a intervenir, teniendo en cuenta las áreas de importancia estratégica, las áreas de vacíos de conectividad que trata el esquema de conectividades de la corporación y las áreas de suelos degradados establecida por el IDEAM, a través del mapa de zonificación de zonas degradadas, mapa de e Zonificación de la Degradación de los Suelos por Desertificación en Colombia, cuencas abastecedoras de la jurisdicción de Corantioquia.

Posterior al trabajo de identificación cartográfica, se deberá realizar visita de reconocimiento de los sitios con el fin de realizar caracterización de los aspectos ambientales y ecosistémicos, así como, la georreferenciación de estos; la última actividad debe estar de acuerdo con los parámetros de calidad y estándares para el manejo de información geográfica y las Bases de Datos Geográficas (en formatos compatibles con el Software ArcGis10.5 o ArcGisPro, en caso de trabajar en ArcGisPro debe dar a conocer los datos de acceso). La referencia espacial será en coordenadas Magna Sirgas (siguiendo la resolución 471 de 2020, cuando el IGAC determine los parámetros de su implementación); y en casos específicos previamente avalados por el supervisor; en coordenadas geográficas WGS84. Por último, se deberá definir las áreas a intervenir identificando las coberturas vegetales del área a intervenir, el diseño de la plantación y el tipo de intervención a realizar (rehabilitación, recuperación y/o restauración), las áreas o zonas donde se realizará la restauración pasiva, a través del aislamiento; así mismo, la identificación de los documentos que acrediten la propiedad del predio o los predios a intervenir.

Nota 1. Los sitios a intervenir deben contar con áreas de conexión de bosques, áreas forestales protectoras y demás que ayuden a la conservación de los sitios, además estos deben ser intervenido con vegetación nativa.

Nota 2. En caso de que los predios sean privados, el propietario deberá establecer acta de compromiso entre las partes, donde garantice la permanencia en el tiempo, del desarrollo de las actividades, objeto del contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**Productos:**

- Un primer informe que contenga la información de la selección de la caracterización de 45 hectáreas para siembra y 8623 metros lineales de aislamiento, caracterización de los predios y georreferenciación. Los anexos corresponden a los formatos Shape de las áreas a intervenir y los track del o los tramos de aislamiento a realizar, así mismo, la documentación de tenencia de la propiedad (copia de cedula y certificado de tradición y libertad) con sus respectivas actas de compromiso, en caso de que, los predios a intervenir sean de propiedad privada.

- Un segundo informe que contenga la información de la selección de la caracterización de 43 hectáreas para siembra y 8623 metros lineales de aislamiento, caracterización de los predios y georreferenciación. Los anexos corresponden a los formatos Shape de las áreas a intervenir y los track del o los tramos de aislamiento a realizar, así mismo, la documentación de tenencia de la propiedad (copia de cedula y certificado de tradición y libertad) con sus respectivas actas de compromiso, en caso de que, los predios a intervenir sean de propiedad privada.

**Subactividad 1.1.3.** *Acciones comunicacionales proceso restauración y acueductos*

Con el fin de diseñar y poner en marcha una estrategia edu-comunicativa para visibilizar el objeto del presente contrato, se realizará la contratación de un profesional que acompañe a los profesionales de restauración en las labores mismas del alcance que resulten de impacto para comunicación.

En ese sentido, se desarrollará la creación de contenidos informativos para redes sociales o prensa y compartirlos con la oficina Asesora de Comunicaciones. Lo anterior, a través de la promoción de espacios de Free Press en medios locales para visibilizar los avances y resultados del presente contrato.

Así mismo, establecer un canal directo con la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC. y seguir las indicaciones.

NOTA: Todos los contenidos o material producido debe tener el aval previo de la OAC.

**Productos:**

- Entregar una estrategia comunicacional con cronograma de trabajo propuesto.

- Acompañar las salidas de campo (2/mes) del equipo técnico en la etapa de caracterización

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- Generar mínimo 2 contenidos (uno/mes) o cada que sea pertinente.

- Promover al menos una aparición en medios locales (Free Press) mensual, previo aval de la OAC

- Dos informes (2) informes técnicos de manera mensual y final, que contenga el desarrollo de las actividades edu-comunicacionales de cada uno de los alcances del contrato (caracterización, establecimiento, mantenimiento, encerramiento, y acueductos), que incluya contenidos digitales, registro fotográfico. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos, incluyendo registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

**ALCANCE 2. ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS**

**Actividad 2.1**. Restauración, Recuperación y/o Rehabilitación en ecosistemas estratégicos:

S**ubactividad 2.1.1** *Establecimiento de 88 hectáreas en sistemas forestales de tipo protector mediante la siembra de especies forestales nativas*

Para el desarrollo de las acciones de Restauración, Recuperación y Rehabilitación en ecosistemas estratégicos, en el presente estudio previo se incluyen los costos para establecer 88 hectáreas de plantación forestal protectora, contemplando asistencia técnica, jornales para diferentes actividades, transporte, un (1) mantenimiento, compra de árboles, insumos, herramientas menores y establecimiento de 17246 metros lineales de cerco.

Se establecerá a una densidad de siembra de 500 árboles por hectárea. Además, se contempla el material para la resiembra que corresponde al 30% del material a plantar lo que corresponde a 150 árboles por hectárea.

Para la selección de especies nativas en el área a rehabilitar, se considerarán las adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas de la zona, según el sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge.

Además, es importante tener en cuenta los gremios ecológicos de las especies a establecer. Se entiende como gremios ecológicos (Finegan 1996), la agrupación de especies que comparten patrones similares de exigencia lumínica. Así, las heliófitas son especies que requieren altos niveles de luz para su germinación y establecimiento, de tal manera que su reclutamiento está restringido a etapas sucesionales muy jóvenes o a claros de bosque. Dentro de este grupo se encuentran las heliófitas efímeras (por ejemplo,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

especies del género *Cecropia, Heliocarpus, Ochroma y Trema*) y las heliófitas durables (por ejemplo, *Cedrela odorata* y *Ceiba pentandra*).

Por otro lado, se encuentran las especies esciófitas, las cuales pueden establecerse y desarrollarse con bajos niveles de iluminación, en general, inician su regeneración en etapas sucesionales dominadas por especies heliófitas. Dentro de este grupo se encuentran las esciófitas parciales (las cuales que se caracterizan por tolerar la sombra en etapas tempranas del desarrollo, pero requieren de luz en una etapa avanzada del desarrollo) y las esciófitas totales, las cuales no requieren de iluminación directa en ninguna etapa.

De acuerdo con lo anterior, para el presente contrato se proponen en las siguientes tablas, especies nativas con potencial de adaptación, sin embargo, para efectos prácticos o por disponibilidad de material vegetal en vivero o cualquier situación que se relacione con la adquisición de este, será posible utilizar cualquier especie forestal nativa que se adapte a la zona de vida y que no necesariamente se encuentre especificada en las tablas a continuación:

Especies con potencial de adaptación para zonas de vida bh-T,bmh-T, bs-T:

| Especie | Nombre común |
|---|---|
| *Albizia saman* | Campano |
| *Anacardium excelsum* | Caracolí |
| *Aniba perutilis* | Comino Crespo |
| *Annona glabra* | Corcho maya |
| *Aspidosperm desmanthum* | Dato ignoto |
| *Bellucia pentamera* | Guayabo de mico |
| *Cariniana pyriformis* | Abarco |
| *Caryocar amygdaliferum* | Cagüí |
| *Caryocar glabrum* | Dato ignoto |
| *Caryodaphnopsis cogolloi* | Yumbé |
| *Casearia mariquitensis* | Dondequiera |
| *Cassia fistula* | Lluvia de oro |
| *Cassia moschata* | Dato ignoto |
| *Cecropia angustifolia* | Yarumo |
| *Cecropia peltata* | Yarumo |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

| Especie | Nombre común |
|---|---|
| *Cecropia obtusifolia* | Yarumo |
| *Cedrela odorata* | Cedro |
| *Ceiba pentandra* | Ceiba |
| *Coccoloba acuminata* | Maiztostao |
| *Cordia alliodora* | Nogal |
| *Cordia gerascanthus* | Dato ignoto |
| *Cremastosperma magdalenae* | Dato ignoto |
| *Duguetia colombiana* | Dato ignoto |
| *Enterolobium cyclocarpum* | Orejero |
| *Erythroxylum plowmanianum* | Coca silvestre |
| *Ficus insipida* | Lechero |
| *Ficus maxima* | Lechero |
| *Genipa americana* | Jagua |
| *Guazuma uhlmifolia* | Guásimo |
| *Gustavia dubia* | Dato ignoto |
| *Gustavia romeroi* | Dato ignoto |
| *Handroanthus chrysanthus* | Guayacán amarillo |
| *Humiriastrum colombianum* | Dato ignoto |
| *Inga edulis* | Guamo |
| *Inga heterophylla* | Guamo |
| *Inga vera* | Guamo |
| *Jacaranda copaia* | Chingalé |
| *Licania arborea* | Tapaliso |
| *Licaria claroense* | Dato ignoto |
| *Maclura tinctoria* | Dinde |
| *Nectandra hihua* | Laurel baboso |
| *Ouratea lucens* | Marmolejo |
| *Pithecellobium lanceolatum* | Payande |
| *Pithecellobium dulce* | Chiminango |
| *Posoqueria latifolia* | Azuceno |
| *Pterocarpus officinalis* | Bambudo |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| Especie | Nombre común |
|---|---|
| *Schizolobium parahyba* | Tambor |
| *Sterculia apetala* | Camajón |
| *Swietenia macrophylla* | Caoba |
| *Tabebuia rosea* | Roble |
| *Trichanthera gigantea* | Nacedero |
| *Trichilia pallida* | Guacharaca |
| *Trophis racemosa* | Dato ignoto |
| *Xylopia aromatica* | Cedrillo |
| *Xylopia discreta* | Cedrillo |
| *Xylopia frutescens* | Cedrillo |
| *Zanthoxylum rhoifolium* | Tachuelo |
| *Zygia longifolia* | Playero |
| *Cyathea spp.* | Helecho sarro |

Especies recomendadas para zonas de vida bh-MB,bmh-MB y bp-MB

| Especie | Nombre común |
|---|---|
| *Tibouchina lepidota.* | Sietecueros |
| *Weinmannia pubescens.* | Encenillo. |
| *Myrcianthes rhopaloides.* | Alma negra |
| *Casimiroa edulis.* | Zapote blanco. |
| *Myrcianthes leucoxyla.* | Arrayán nativo |
| *Clusia orthoneura.* | Flor de cera. |
| *Billia columbiana.* | Cariseco |
| *Quercus humboldtii.* | Roble |
| *Psidium guajava* | Guayabo dulce |
| *Cedrela montana.* | Cedro de altura |
| *Salix humboldtiana.* | Sauce |
| *Meriania nobilis.* | Amarrabollo |
| *Erythrina edulis.* | Chachafruto |
| *Tibouchina lepidota.* | Sietecueros |
| *Vismia baccifera.* | Puntelance |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

| Especie | Nombre común |
|---|---|
| *Morella pubescens.* | Laurel de cera |
| *Panopsis suaveolens.* | Yolombo |

En conclusión, para la implementación de las actividades y proyectos derivados del Plan de Acción 2024-2027 y contemplados en Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en materia de restauración ecológica es necesaria realizar el establecimiento de 650 plántulas forestales de especies nativas del territorio para una intervención que en total suman 88 hectáreas y un (1) mantenimiento , con una densidad promedio de 500 árboles por hectárea más 150 árboles que constituyen el 30% de resiembra para un total de 57200 árboles plantados en restauración, rehabilitación y/o recuperación, así como el establecimiento de 17246 metros lineales correspondiente a restauración pasiva.

**Nota:** La Corporación reconocerá al ejecutor hasta un máximo del 30% del número de plántulas a resembrar que sufran mortalidad por asuntos naturales como inundaciones, sequias, plagas, y perdida por semovientes. En caso de no requerir replante de individuos, estos no serán reconocidos al contratista sólo se reconocerá lo netamente replantado. De todas formas, el Contratista entregará a la Corporación como mínimo un número de plántulas al final del contrato en un porcentaje igual o superior al 90% de plántulas vivas y en buen estado fitosanitario y de adaptación al medio. Sí la mortalidad en el terreno supera el 30%, en todo caso el contratista deberá asumir los costos adicionales hasta lograr la sobrevivencia y entrega del 90% de la plantación en óptimas condiciones.

## Especificaciones técnicas previas al establecimiento de las siembras

### Consecución y Calidad del Material Vegetal

Para la selección de las especies el ejecutor deberá tener en cuenta aquellos viveros con experiencia en producción de especies nativas dentro de los cuales se pueden incluir los de la Corporación y la red de Bioviveros comunitarios financiados y acompañados por Corantioquia; Con el fin de contar con respaldo técnico de calidad fitosanitaria, se recomienda que dichos viveros estén debidamente registrados ante el ICA, sin embargo, en ausencia de dicho certificado y para efectos prácticos relacionados con la ejecución del contrato la calidad fitosanitaria podrá ser validada por el ejecutor y dejar registro de ello mediante constancia o documento escrito.

Las plántulas deben presentar una altura mínima del 35 cm (con vigor), dimensión de bolsa con proporcionalidad adecuada, de una relación máxima de 1 a 2 (bolsa Vs. altura de plántula), buen desarrollo, vigor, buen estado estructural y fitosanitario y su selección y la del vivero, serán aspectos para concertar entre las partes, previa adquisición.

### Acopio del Material Vegetal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Para la ejecución del contrato el acopio del material vegetal deberá hacerse en sitios adecuados para conservar un buen estado fitosanitario de las plantas, conservando una humedad adecuada para el pan de tierra, distanciamiento entre plántulas para permitir aireación.

**Preparación del terreno para implementar las siembras**
La preparación del terreno es necesaria para acondicionar el sitio, eliminar la competencia lumínica y por nutrientes de las plántulas a las que se someten por la cercanía con pastos, helechos o cualquier otro tipo de arvenses, y se busca mejorar la estructura del suelo para promover una mejor retención e infiltración del agua y establecer las raíces de las plantas que constituyen el proceso de restauración. Estas labores consisten en:

**Limpia del terreno o rocería selectiva**:
Se hará de acuerdo con el tipo de cobertura del predio o lote. En los predios con coberturas de pastos y helecho marranero, se realizará la limpia del terreno para intervenir rocería manual, mecánica mediante guadaña u otro método que permita un manejo más efectivo de dicha cobertura, según la aprobación de la supervisión. No será permitido el uso de agentes químicos o herbicidas para esta labor.

**Plateo**
Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de plántulas, evitar competencias con arvenses o malezas que perturban o impiden su desarrollo y permitir mayor desarrollo, se requiere eliminar la cobertura vegetal alrededor de esta, mediante herramientas manuales, creando un área circular descubierta, cuyo diámetro mínimo será de un (1) metro.

**Repique**
Esta labor consiste en desagregar o descompactar el suelo en las áreas donde se realizó el plateo, picándolo con el uso de herramientas manuales como el azadón. La finalidad de este proceso consiste en mejorar las condiciones de aireación y drenaje del suelo para propiciar un mejor enraizamiento de las plántulas.

**Hoyado**
Una vez repicado el suelo, con el uso de la herramienta manual denominada "palacoca" o cualquier otra herramienta apropiada para ello, se procede a abrir los hoyos en el suelo, donde se habrán de trasplantar las plántulas. Este orificio debe tener un diámetro de 30 cm y una profundidad de 30 cm.

**Aplicación de abono orgánico**
Se aplicarán 100 g de materia orgánica por hoyo, la cual deberá disponerse en el fondo del hoyo revuelta con la tierra removida durante la actividad del hoyado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**Enmienda:**
Entre 6 a 10 días antes de la siembra, se deberá aplicar en el hoyo donde habrá de trasplantar cada plántula, 100 g de algún producto, comúnmente denominado "enmienda agrícola", tales como cal agrícola o roca caliza molida, cal dolomita o roca dolomita molida o roca fosfórica, para mejorar las condiciones puntuales del suelo y entre otras, estabilizar el pH del suelo normalmente afectado o alterado en sus propiedades físicas y químicas, por procesos antrópicos tradicionales inadecuados.

Para aprobar oficialmente la supervisión, las modificaciones de condiciones técnicas del proceso de siembra y mantenimiento, como cambio de insumos, de sus especificaciones técnicas y/o cantidades de estos, deberá concertarse las partes.

**Control fitosanitario**
Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario. Solo para eventos de difícil control donde se requiera la aplicación de químicos, estos serán autorizados por la Corporación tras un análisis de la situación. Se sugiere el uso de métodos físicos, mecánicos y biológicos, si se requieren métodos químicos, los productos deben ser de categorías de baja toxicidad y no deben estar en el listado de restricciones del ICA.

**Transporte mayor de plántulas e insumos**
Consiste en el desplazamiento de las plántulas desde el vivero, los insumos y demás elementos requeridos para el proceso, hasta los sitios de acopio en los predios donde se realizará las siembras. Para esta labor se utiliza vehículos de carga y para garantizar la integridad de las plántulas estas deben ser llevadas en canastillas o guacales.

**Transporte menor**
Es el transporte realizado desde los sitios de acopio al lugar donde se trasplantarán cada una de las plántulas. Para esta labor se usan semovientes, principalmente mulas, igual que en el transporte mayor, para garantizar la integridad de las plántulas, deben llevarse en canastillas o guacales.

**Trasplante o siembra de plántulas**
Consiste en la disposición final de las plántulas en los orificios dispuestos para la siembra, debe asegurarse que este proceso se ejecute siguiendo las siguientes consideraciones:

El pan de tierra que soporta la plántula deberá ubicarse de forma vertical y recta, a una altura tal, que el extremo superior de este, donde yace la base del tallo de la plántula, se coloque al mismo nivel del suelo que se encuentra alrededor del orificio donde habrá de disponerse, esto con el fin de evitar encharcamiento en el sitio y su posible efecto derivado sobre la condición fitosanitaria de la plántula provocando pudrición de raíces u otros tejidos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- La plántula, deberá quedar fija y bien soportada en el sitio, para ello se debe apretar y afirmar adecuadamente la tierra alrededor del "pan de tierra".

- El procedimiento de trasplante se recomienda realizar al inicio de la época de lluvia, para aprovechar el recurso hídrico como riego natural.

Los individuos de diferentes especies que constituyen la plantación deberán distribuirse uniformemente en el área del lote, procurando que se haga en arreglos que, en asocio con las demás especies, se busque optimizar las cualidades de cada especie, para que ello sea favorable al proceso de restauración.

**Fertilización**
Con el fin de aportar al fortalecimiento de las plántulas, su establecimiento y desarrollo, una vez realizado el trasplante, se aplicará a cada una 20 g de elementos menores (Agrimins o Vigor), bajo el método de inyección, chuzo o media luna.

**Subactividad 2.1.2.** *Un (1) Mantenimiento a las siembras de 88 hectáreas.*

El mantenimiento, debe realizarse entre los 45 días aproximadamente después de la siembra de las plántulas, este incluye limpia, replateo (remover la cobertura vegetal con azadón alrededor de la base del árbol), como se especifica a continuación:

**Limpia o rocería selectiva**
Con el uso de herramientas manuales, se eliminará todo tipo de vegetación herbácea o helechos que puedan afectar el desarrollo de las plántulas sembradas, siempre procurando conservar cualquier especie arbórea que no se encuentre directamente asociada al proceso de restauración asistida, pero que haga parte de la sucesión vegetal.

**Replateo.**
Con herramientas manuales se elimina la vegetación herbácea en un área circular de 1 m de diámetro, circundante a la plántula sembrada, para reconfigure el plateo realizado en la actividad 1 Labores Previas al Establecimiento de las Siembras.

**Control fitosanitario**
Se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan estar afectando las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario. Solo para eventos de difícil control donde se requiera la aplicación de químicos, estos serán autorizados por la Corporación tras un análisis de la situación. Se sugiere el uso de métodos físicos, mecánicos y biológicos, si se requieren métodos químicos, los productos deben ser de categorías de baja toxicidad y no deben estar en el listado de restricciones del ICA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**Resiembra**
Se deberá realizar un barrido por toda la plantación para determinar la mortalidad de las plántulas que no hayan soportado la primera etapa de siembra y con base en esta información se deberá hacer la reposición del material vegetal. Se reconocerá máximo un porcentaje de mortalidad del 30% del total plantado. El valor que supere este porcentaje deberá ser asumido por el contratista como responsable de la plantación.

NOTA: Toda siembra establecida bajo cualquier sistema deberá mantenerse de forma que al final del proyecto de restauración la sobrevivencia mínima de estas no sea inferior al 90 %. Para ello el proyecto contempla un (1) mantenimiento.

**Subactividad 2.1.3:** Aislamiento de 17246 metros lineales (Restauración Pasiva).

Se deberá realizar el aislamiento de 17246 metro lineales de modo que el área queden sin intervenciones de tipo antrópico realizadas por habitantes de sus inmediaciones, dada esta situación es necesario implementar esquemas de protección mediante la instalación de cercos en puntos críticos, procesos de restauración ecológica asistida en los claros y potreros y la presencia permanente de la administración municipal mediante el apoyo con guardianes para la vida. El establecimiento del cerco seguirá las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Se utilizará estacón de madera rustico cilíndrico, inmunizada, de conformidad con la norma técnica colombiana NTC 2083 a vacío presión, con sales C.C.A (OSMOSE K33); con las siguientes características técnicas: de 2.2 metros de longitud, diámetro de 9 centímetros (Se debe solicitar certificado de garantía de la madera y certificado de legalidad de la plantación de la madera),
- ✓ Enterrados en hoyos de 60 a 70 centímetros de profundidad dependiendo de las condiciones del terreno.
- ✓ Los estacones se deberán proteger con pintura amarilla, base aceite, en los primeros treinta (30) centímetros en la parte superior.
- ✓ La distancia entre estacones será de 2,50 m y serán instalados 30 pie de amigo por cada 1000 metros lineales de cerco, cuando se requiera según el terreno y los quiebres o cambios de dirección del lindero.
- ✓ Se deberá emplear alambre de púas, calibre 14, colocado a cuatro (4) cuerdas: la distancia entre hilos será de 30 centímetros. Eventualmente, si el sistema de cercado se instala en zonas donde se documente el paso de fauna nativa, previo acuerdo con la supervisión se podrá ampliar la distancia entre hilos para favorecer el paso de esta, sin afectar la estabilidad estructural del cercado de cara al objetivo de limitar el acceso a los agentes que inducen el deterioro del ecosistema a restaurar.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

- ✓ Se colocarán transectos de alambrado con un espacio dividido por un tercer estacón sin alambrar, a modo de tres (3) pilares tripartitos en puntos clave para fomentar los corredores biológicos o donde las condiciones lo ameriten.

**Nota**: Antes de iniciar con la instalación del cerco, el municipio debe realizar la verificación de linderos disminuyendo o evitando el riesgo de problemas de vecindad que traen consigo una serie de reprocesos.

**Subactividad 2.1.4.** *Acciones comunicacionales proceso restauración y acueductos.*

En el marco de la estrategia edu-comunicativa planteada y validada por la OAC el profesional de comunicaciones apoyara el desarrollo de las actividades del alcance 2 en cada una de sus actividades, desde las acciones de dicha estrategia.

En ese sentido, se desarrollará la creación de contenidos informativos para redes sociales o prensa y compartirlos con la oficina Asesora de Comunicaciones. Lo anterior, a través de la promoción de espacios de Free Press en medios locales para visibilizar los avances y resultados del presente contrato.

Así mismo, establecer un canal directo con la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC. y seguir las indicaciones.

NOTA: Todos los contenidos o material producido debe tener el aval previo de la OAC.

**Productos:**

- Acompañar las salidas de campo (2/mes) del equipo técnico en la etapa de caracterización.

- Generar mínimo 8 contenidos (uno/mes) o cada que sea pertinente.

- Promover al menos una aparición en medios locales mensual (Free Press), previo aval de la OAC.

- Ocho informes (8) informes técnicos de manera mensual y final, que contenga el desarrollo de las actividades edu-comunicacionales de cada uno de los alcances del contrato (caracterización, establecimiento, mantenimiento, encerramiento, y acueductos), que incluya contenidos digitales, registro fotográfico. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos, incluyendo registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**ALCANCE 3. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS EN LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.**

Asegurar y promover la disponibilidad del agua, como patrimonio ambiental mediante el desarrollo de estrategias de Gobernanza ambiental mediante el fomento a la legalidad el control por medio del ahorro y uso eficiente del recurso y la implementación de estrategias de conservación, sensibilización y de educación ambiental para la apropiación del recurso y el fortalecimiento en las zonas urbanas y rurales de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

**Actividad 3.1.** Identificación de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Con el fin de definir los acueductos que participaran del objetivo del alcance, se realizará la identificación y diagnóstico participativo del estado actual de administración, del uso y manejo del agua en los sistemas de abastecimiento de agua, de acueductos rurales o multiveredales, con el fin de enfocar el proceso de educación y de sensibilización ambiental en las temáticas que sean priorizadas para el proceso y con ello fortalecer las capacidades de gestión ambiental, mediante transferencia de conocimiento y acciones de restauración (asistida o pasiva), para ello se propone:

**Subactividad 3. 1.1.** *Identificación de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*

La actividad busca realizar la identificación por cada oficina territorial de CORANTIOQUIA, de los sistemas de acueductos, de abastecimiento rurales o de prestadores de servicios de agua, con caudales de uso superiores a los 0,25 l/s, para priorizar las acciones de educación ambiental. Para ello, se realiza una convocatoria a las juntas administradoras de acueductos por acá una de las oficinas territoriales, donde se invitará a que se presenten, aquellas que cumplan con los siguientes:

- Sistemas de acueductos, de abastecimiento rurales o de prestadores de servicios de agua, con caudales de uso superiores a los 0,25 l/s.

- Áreas disponibles para el desarrollo de acciones de restauración (asistida y pasiva) y que cuenten con el aval de(los) propietario(s) (acta o acuerdo).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- No haber sido beneficiarios de los convenios "Conectados por la Vida" con los Municipios.

- Disponibilidad de los usuarios para asistir a los eventos (miembros de la Junta Administradora).

Una vez identificados los 80 acueductos que participarán del proceso, se realizarán visitas de campo con el propósito de revisar desde el punto de vista ambiental, técnico, legal y administrativo el sistema de acueducto o de abastecimiento de agua en los Municipios priorizados de la jurisdicción (rurales y/o Urbanos) que efectivamente cumplan de los requisitos antes descritos.

Para el desarrollo de la actividad, se contará con un equipo técnico conformado por un(a) profesional líder de acueductos, dos (2) tecnólogos(as) de apoyo ambiental.

Para el proceso de identificación se contará con apoyo del equipo de sostenibilidad ambiental por medio de los profesionales sociales o técnicos que hay en cada una de las oficinas territoriales de la Corporación, con el fin de fortalecer el proceso de gobernanza desde sus propios territorios.

La actividad contará con recursos para gastos de desplazamiento y transporte del equipo técnico (sin incluir al bachiller y al técnico), al igual que dotación de camibuso y pava (según el manual de estilo de Corantioquia), para la realización de visitas de campo y verificación a los acueductos seleccionados. Se propone desarrollar la actividad en dos (2) meses y según el presupuesto del contrato.

**Productos:**

- Mínimo veinticuatro (24) documentos tipo informe técnico de verificación en campo de los requisitos de los acueductos inscritos en el proceso.

- Un (1) documento final con el diagnóstico del estado y situación ambiental de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con anexos de los recorridos de campo, sistematizado (con bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia de los recorridos y registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

**Actividad 3.2.** Caracterización de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Construir participativamente acciones de gobernanza ambiental en el territorio, para la debida apropiación y protección del agua que es usada por las comunidades rurales y de cabeceras urbanas de los municipios en los territorios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

**Subactividad 3.2.1.** *Caracterización los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*

Una vez identificados los sistemas de abastecimiento del agua, se realizará una caracterización de las capacidades y necesidades en el ámbito administrativo y/o legal y/o técnico y/o ambiental, mediante espacios de participación en los municipios donde existe sede de las oficinas territoriales, que en conjunto con los profesionales del área de trámites y permisos de concesiones de agua. Estos espacios serán uno por territorial, contarán con la asistencia de dos representantes de los acueductos seleccionados en los municipios de su respectiva jurisdicción.

En estos talleres (mínimo uno por cada OT y uno para las OT Aburra Norte y Sur), se espera establecer un plan de trabajo, con cronogramas, metodología, recursos, responsables y productos para adecuada intervención de fortalecimiento de capacidades y necesidades de los sistemas de abastecimiento de agua o prestadores del servicio hídrico en la jurisdicción de la Corantioquia. La metodología deberá realizarse de acuerdo con la población objeto a ser acompañada y fortalecida, y con una duración aproximada seis (6) horas, con recursos para refrigerios y almuerzo; así como para el desplazamiento de los asistentes al taller (2 representantes por acueducto).

Para la coordinación logística de los talleres, se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

1. Programar con la debida antelación (definir plan de trabajo por cada oficina territorial) de acuerdo con el plan de trabajo propuesto según las necesidades identificadas, las acciones de acompañamiento, de fortalecimiento, de educación, de sensibilización o de construcción participativa con los actores identificados por cada sistema de agua o de acueducto de la jurisdicción, para cumplir con la estrategia de fortalecimiento (actividad 3.3.).

2. Realizar los acompañamientos técnicos, ambientales, jurídicos o administrativos que sean necesarios por medio de visitas técnicas presenciales o virtuales, a los sistemas de abastecimiento del agua rurales o urbanos de la jurisdicción de CORANTIOQUIA según las prioridades definidas y de acuerdo con las necesidades identificadas de fortalecimiento, para el desarrollo de las actividades de mejoramiento para la adecuada gestión ambiental, por medio de la estrategia gestores del agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3. Acompañar a los sistemas de acueducto o de abastecimiento hasta el logro de los objetivos propuestos en el plan de trabajo que sea construido y acordado previamente con CORANTIOQUIA y el operador del proceso, para cumplir con las acciones de fortalecimiento en las diferentes categorías identificadas y priorizadas por sistema de acueducto (legal, técnico, administrativo, ambiental).

4. Realizar una propuesta de trabajo con metodología, para abordar la estrategia Acueductos por La Vida, donde incorpore los planes temáticos de la gestión integral del recurso hídrico como los POMCA, PORH, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del agua, Permisos de Vertimiento, legalidad del recurso hídrico y articularlo con el programa PIRAGUA.

**Productos:**

- Siete (7) documentos tipo memoria de los talleres por cada una de las oficinas territoriales, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

- Un (1) documento con la caracterización de las capacidades y necesidades (legales, técnicas, administrativas, ambientales, entre otras) de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

Nota: el documento de caracterización deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos: Plan de trabajo de apropiación, de fortalecimiento de capacidades y de restauración ambiental debidamente soportados con cronograma, tiempos de ejecución y responsables y demás elementos de un plan que incluye metodología.

**Actividad 3.3.** Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA

Con el fin de avanzar en el fortalecimiento de los operadores de los servicios de agua tales como los sistemas de abastecimiento o juntas de acción comunales y juntas administradoras de acueductos (tanto urbanas como rurales) de los municipios de la jurisdicción, para la adecuada operación administrativa, ambiental, legal y técnica del agua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

en su territorio, se realizarán acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales.

**Subactividad 3.3.1.** *Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*

Para el desarrollo de la actividad, se plantea la realización y ejecución del plan de trabajo que sea propuesto para los procesos de formación, de educación ambiental, de fortalecimiento de las capacidades de los actores en el territorio y de restauración, rehabilitación y recuperación. Para esto se consideran recursos para eventos de reunión para 26 personas por cada uno de los 80 acueductos caracterizados y una de las acciones a desarrollar.

La actividad incluirá el apoyo a los procesos de capacitación y de educación que sean desarrollados por la CORPORACIÓN y en los asuntos que le sean asignados en materia de sistemas de abastecimiento de agua, de acueductos y del modelo GOTA de la CORPORACIÓN. Así mismo, el equipo técnico acompañará los procesos de las convocatorias a encuentros, eventos, reuniones y agendas de trabajo entre la CORPORACIÓN y los actores del territorio de la jurisdicción.

Para los procesos de formación o de sensibilización ambiental a los actores de acueductos se proponen y entre las temáticas a ser abordadas pueden estar:
- Fundamentos hídricos
- Legalidad del agua.
- Manejo adecuado de los residuos sólidos
- Usos eficiente, sostenible y adecuado del agua.
- Gobernanza del agua.

Cada encuentro deberá hacerse de mínimo 2 horas como mínimo

**Productos:**

- Ochenta (80) documentos tipo memoria de los talleres por cada uno de los eventos para el desarrollo de las 80 acciones de fortalecimiento de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

- Un (1) documento sistematizado del proceso de fortalecimiento, de educación o de sensibilización ambiental y de las capacidades de los actores, que incluye las acciones de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

Dicho documento deberá incluir:

- Plan de trabajo de apropiación, de fortalecimiento de capacidades y de restauración ambiental debidamente soportados con cronograma, tiempos de ejecución y responsables y demás elementos de un plan que incluye metodología.

- Capítulos por oficina territorial de los acompañamientos que san realizados según identificación y caracterización realizados.

- Acompañamientos del proceso de fortalecimiento

- Propuesta técnica de trabajo en campo presentada

- Apoyo institucional a CORANTIOQUIA o de fortalecimiento en asuntos asociados a los sistemas de Acueducto y de abastecimiento rurales.

**Subactividad 3.3.2.** *Gestión Comunitaria y Gobernanza participativa por el agua*

Cuyo objetivo es mejorar las condiciones operativas, de uso, manejo racional y eficiente del agua, optimizando capacidades de gestión adecuada por el agua.

Se plantea la entregar una iniciativa a cada sistema de abastecimiento de agua rurales o de acueductos multiveredales o urbano, que permita el uso adecuado y eficiente del recurso, permitiendo con ello la protección ambiental del ecosistema íctico presente en las fuentes abastecedoras, de tal forma que logre la mitigación del cambio climático y permita la sobrevivencia de las especies de la vida acuática sin agotar la base de la oferta del líquido en las bocatomas y en las áreas adyacentes de protección ambiental.

Dicho apoyo obedecerá al diagnóstico y caracterización del sistema de acueducto, mediante una propuesta técnica y ambiental construida participativamente con las mismas comunidades gestoras del agua y de acuerdo con el valor asignado en el Plan Operativo y de Inversión anexo al presente documento técnico. Se apoyarán las propuestas que sean presentadas por los sistemas de acueducto que son fortalecidos mediante las acciones de educación y de las áreas protegidas que forman parte del presente proceso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Entre las iniciativas para fortalecer la gestión comunitaria del agua y las capacidades de gestión, se pueden contemplar:

Se propone la entrega de un kit multiparamétrico de análisis del cloro con reactivo líquido, método colorimétrico, DPD, con comparador de disco giratorio de 0.1 a 2 mg/L de Cl 2, con el fin de mejorar las condiciones de prestación en cuanto a la calidad del agua que es entregada a la población, en aquellos sistemas de acueductos que tengan sistemas de tratamiento primario o con plantas de potabilización del líquido para sus usuarios. La cotización se enmarca en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 110-SA2505-11 cuyo objeto fue: Suministrar insumos y reactivos para el correcto funcionamiento operacional y el desarrollo de las técnicas analíticas en el Laboratorio Ambiental de CORANTIOQUIA.

Puede ser la entrega de kits de cloro y pHmetro para que puedan desinfectar y retirar las posibles trazas de contaminación biológica del agua y con ello preservar la salud de las personas usuarias del agua del sistema de acueducto.

Las iniciativas serán documentos presentados y aportados por parte de los líderes que son formados y capacitados en el presente proceso, con un objetivo concreto y con unas acciones que conlleven al manejo y uso eficiente del agua o para la protección y conservación del recurso íctico, entre las cuales pueden estar acciones de educación y de sensibilización ambiental a los usuarios del recurso.

También pueden ser propuestas que busquen el mejoramiento de las condiciones actuales de la prestación, que permitan el uso eficiente, ahorro del agua y manejo adecuado del recurso hídrico en los sistemas de los acueductos veredales o multiveredales.

**Nota:** En caso de que el valor comercial del kit o multiparamétrico esté por debajo de los costos planteados en el estudio de mercado según selección abreviada de menor cuantía 110-SA2505-11, se podrán entregar más kit a otros acueductos.

**Producto:**

- Ochenta (80) Iniciativas o kits entregados y/o apoyadas o acompañadas a sistemas de acueductos, para la conservación del agua con aquellos actores que participan del proceso de fortalecimiento y de educación ambiental**.**

**Subactividad 3.3.3.** *Acción edu-comunicativa para sensibilizar a las comunidades respecto a la protección del agua.*

La anterior acción tiene como objetivo sensibilizar a las comunidades, transeúntes, usuarios del agua y comunidad perteneciente a la vereda, donde se apoyan las acciones de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

educación y de fortalecimiento de las capacidades, respecto al cuidado y protección del agua y de la conservación del área de protección ambiental.

Se propone instalar una valla informativa, comunicativa y con un mensaje ambiental de protección a la vida, cuyas especificaciones técnicas propuestas es: valla en material resistente al agua (lámina de aluminio; PVC; ACRÍLICO; o MATERIALES RESISTENTES A LA INTERPERIE SOL Y AGUA LLUVIA); tamaño de la valla: de 1,20 metros de ancho * 90 centímetros de alto; con dos bases de resistencia a la humedad y con anticorrosivo incluido y medidas de 1,90 metros de altura.

MENSAJE PROPUESTO: PROTEGIENDO EL AGUA PROTEGEMOS LA VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA: XXXXXXXXXXX. ACUEDUCTO FORTALECIDO Y ACOMPAÑADO POR CORANTIOQUIA. Esté mensaje puede ser susceptible de cambios por medio de las orientaciones técnicas del equipo de comunicaciones de CORANTIOQUIA con el LOGO DE CORANTIOQUIA

La instalación de la valla será responsabilidad de la comunidad acompañados de la junta del acueducto y del equipo de profesionales que realizan el proceso. Para este proceso se contará con el diseño de imagen que sea propuesta por el contratista en coordinación con el equipo de la oficina asesora de comunicaciones de CORANTIOQUIA.

El transporte de la valla al sitio de instalación será calculado en los costos del proyecto

**Producto:**

- Ochenta (80) vallas puestas e instaladas en los sistemas de acueductos que sean fortalecidos.

Nota del alcance: Asuntos a ser considerados en el desarrollo del alcance

El plan de trabajo deberá estar enfocado en el cuidado del patrimonio ambiental a través de elementos como el diálogo de saberes y la recuperación de la memoria adaptativa del territorio como zona de vida. Así como los retos del Plan De Gestión Ambiental Regional (PGAR) y estar en concordancia con el plan de acción 2024 - 2027 y de Gestión de la Cultura Ambiental de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, así como con la metodología. Incluir los aspectos de entrega de productos comunicacionales durante el desarrollo del proceso de formación y de educación ambiental y no dejarlo para el último período de actividades

También se debe determinar la distribución del equipo técnico dentro del proceso. El Plan de trabajo se entregará en **el primer periodo de ejecución**.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Se deberá entregar un cronograma de actividades general para todo el contrato y adicionalmente uno semanal, los viernes de cada semana, en donde se dé razón de las actividades a realizar en la semana siguiente. En el caso de presentar modificaciones, éstas se informarán a los coordinadores y supervisores de las entidades conveniantes.

Se proponen también desarrollar las 3 actividades (3.1; 3.2; y 3.3) en cinco (5) momentos en la identificación, caracterización y selección de los sistemas para fortalecer capacidades y para implementar acciones, así:

**Momento 1:** Criterios de selección de sistemas de acueducto. Definirlos previamente y donde se consideren aspectos tales como: Contar con acueducto veredal, comunitario o rural. Que se tengan diversas problemáticas ambientales que están afectando directamente la fuente hídrica abastecedora del agua a la comunidad. Que sea una cuenca abastecedora de agua que presente alta conflictividad por la demanda y usos del agua. Orden público (permiso en territorio de actividades educativas y de restauración ambiental). Interés y disponibilidad de la JAC o JAV en participar del proceso de educación ambiental. Cerca de alguna zona de especial importancia ambiental (áreas protegidas, corredores biológicos, zonas de retiro, etc.), para promover la conectividad ambiental.

**Momento 2:** selección de los sistemas de acueducto o comunidades a ser acompañadas con la propuesta técnica. Se deberá tener presente la priorización de intervención del proceso en aquellos acueductos o sistemas de abasto de agua que tengan requerimientos previos de la Oficina Territorial respectiva.

**Momento 3:** realizar los contactos telefónicos, por email o personalmente con los líderes y encargados del sistema de acueducto.

**Momento 4**: acompañar y apoyar las juntas o sistemas de acueductos a ser acompañados para la restauración ambiental

***Momento 5***: entrega de productos del fortalecimiento de capacidades y de apoyo en la restauración ambiental.

Para los procesos de formación o de sensibilización ambiental a los actores de acueductos se proponen y entre las temáticas a ser abordadas pueden estar:

- Fundamentos hídricos
- Legalidad del agua.
- Manejo adecuado de los residuos sólidos
- Usos eficiente, sostenible y adecuado del agua.
- Gobernanza del agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Cada encuentro deberá hacerse de mínimo 2 horas como mínimo.

Las anteriores temáticas están sujetas al diagnóstico participativo con la comunidad identificada o sistema de acueducto seleccionado, las temáticas podrán variarse previo acuerdo con la CORPORACIÒN.

Fundamentos hídricos: (propiedades del agua, cuenca hidrográfica y el ciclo hidrológico) corredores biológicos y sus ecosistemas conexos. También, es necesario abordar las relaciones hidrosociales desde el agua como factor de desarrollo social, económico y cultural, presentando los impactos ambientales negativos que se generan a los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas, corredores biológicos, nacimientos, zonas de retiro) por el desarrollo de distintas actividades, se podrá utilizar la metodología de Transectos Fluviales implementada en el Modelo GOTA.

Legalidad del agua: Uso formal del agua a través del conocimiento de la normativa aplicable a los acueductos veredales (Concesión de aguas, PUEAA, Tasa por uso del agua y demás instrumentos relacionados), este encuentro debe incluir asesoría técnica a los permisos ambientales que requieran los acueductos como: Concesiones de Aguas y Permisos de Vertimientos otorgados y/o en proceso de trámite ante CORANTIOQUIA.

Conocimiento del adecuado manejo, aprovechamiento y alternativas de disposición final adecuada de residuos sólidos, para las zonas rurales que no cuentan con servicio de recolección por la empresa prestadora de aseo municipal.

Uso sostenible del agua, el cuidado de los ecosistemas estratégicos mediante acciones de conservación y restauración, el control de los factores de deterioro y agotamiento, protección de las cuencas hídricas como fuente de vida y desarrollo, beneficios y servicios que la naturaleza y los ecosistemas brindan a las comunidades y al territorio capacidad de adaptación, resiliencia y de construir territorios más sustentables que aporten a recuperar la conexión ecológica en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Gobernanza del agua, mecanismos de participación y escenarios para la incidencia en los instrumentos de planificación hídrica, resolución de conflictos para la conservación de áreas de especial importancia ecológica.

Cada encuentro tendrá una intensidad de dos (2) horas como mínimo.

Las anteriores temáticas están sujetas al diagnóstico participativo con la comunidad identificada o sistema de acueducto seleccionado, las temáticas podrán variarse previo acuerdo con la CORPORACIÒN.

Condiciones de la actividad 3 (3.2 y 3.3):

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Si la acción priorizada por la comunidad o sistema de acueducto se refiere a procesos de reforestación o restauración ambiental, deberá informarse y coordinarse tal actividad con el equipo técnico del alcance 1 y 2.

Deberá el municipio en articulación con el sistema de acueducto o la comunidad de la vereda seleccionada, realizar los mantenimientos a los árboles sembrados, realizar las acciones de siembra de árboles como reposición por muerte o pérdidas en las del material vegetal (acorde a la zona de vida), para los casos de reforestación o restauración. Esta actividad será ejecutada en conjunto con uno de los administradores de los acueductos veredales o Juntas de Acción Comunal (JAC y JAV).

**Nota: Cabe decir, si bien cada una de las actividades cuentan con metas y recursos para su desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto contractual de cada uno de los alcances, los mismos se ejecutarán a necesidad y de acuerdo con las particularidades de cada uno de los territorios donde se desarrollen.**

### **3.2.1** Personal requerido.

| Perfil | Formación | Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones | Cantidad de personas | Dedicación (%) | Tiempo requerido | Funciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto | Ingeniero(a) forestal, agroforestal, agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria, ambiental, biólogo(a), ecológico(a), áreas afines | Experiencia mínima de 5 años como coordinador en la ejecución de proyectos ambientales y manejo de herramientas cartográficas (SIG). | 1 | 100 | 13 meses | - Liderar todas las actividades de los alcances 1 y 2 (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Presentar y entregar los informes de avances y final de las actividades desarrolladas (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Desarrollar espacios de socialización y presentación del contrato y sus resultados.<br><br>- Compilar y entregar los informes de actividades desarrolladas en cada uno de los alcances (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el arco del contrato CIS-Corantioquia |
| Profesional Líder Restauración | Ingeniero(a) forestal, agroforestal, agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria, biólogo(a), ecológico(a), áreas afines | Experiencia mínima de 2 años en la ejecución de proyectos de restauración y manejo de herramientas cartográficas (SIG). | 1 | 100 | 13 meses | - Liderar todas las actividades de los alcances 1 y 2 (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Presentar y entregar los informes de avances y final de las actividades desarrolladas (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Desarrollar espacios de socialización y presentación del contrato y sus resultados.<br><br>- Compilar y entregar los informes de actividades desarrolladas en cada uno de los alcances (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el arco del contrato CIS-Corantioquia |
| Tecnólogo caracterización, establecimiento, mantenimiento y aislamiento 1 | Tecnólogo forestal, agroforestal, agropecuario, agrícola, agroambiental, | Experiencia mínima de 1 año en la ejecución de proyectos de restauración y manejo | 1 | 100 | 13 meses | - Apoyar el Desarrollo de todas las actividades de los alcances 1 y 2 (técnicas, financieras y cartográficas). |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | producción agropecuaria | de herramientas cartográficas (SIG). | | | | - Apoyar la presentación y entrega de los informes de avances y final de las actividades desarrolladas (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Apoyar el desarrollo de espacios de socialización y presentación del contrato y sus resultados.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el arco del contrato CIS-Corantioquia |
| Tecnólogo caracterización, establecimiento, mantenimiento y aislamiento 2 | Tecnólogo forestal, agroforestal, agropecuario, agrícola, agroambiental, producción agropecuaria | Experiencia mínima de 1 año en la ejecución de proyectos de restauración y manejo de herramientas cartográficas (SIG). | 1 | 100 | 13 meses | - Apoyar el Desarrollo de todas las actividades de los alcances 1 y 2 (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Apoyar la presentación y entrega de los informes de avances y final de las actividades desarrolladas (técnicas, financieras y cartográficas).<br><br>- Apoyar el desarrollo de espacios de socialización y presentación del contrato y sus resultados.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el arco del contrato CIS-Corantioquia |
| Profesional en comunicaciones | Profesional en las áreas de la Comunicación social o audiovisual con conocimiento en herramientas comunicacionales y audiovisuales. | Experiencia mínima y certificada de 1año en participación de proyectos ambientales y/o relacionada con actividades de plantación en ambientes rurales, que involucren herramientas comunicacionales y audiovisuales. | 1 | 100 | 10 meses | - Diseñar y poner en marcha una estrategia educomunicativa para visibilizar el objeto del presente contrato.<br><br>- Acompañar a los técnicos a eventos o talleres que resulten de impacto para comunicarlos<br><br>- Crear contenidos informativos para redes sociales o prensa y compartirlos con la oficina Asesora de Comunicaciones.<br><br>- Desarrollar la convocatoria y desarrollo de espacios de socialización y presentación del contrato y sus resultados.<br><br>- Promover espacios de Free Press a través de medios locales para visibilizar los avances y resultados del presente contrato.<br><br>- Establecer un canal directo con la Oficina Asesora de Comunicaciones y seguir las indicaciones.<br><br>- Elaborar todos los contenidos o material producido debe tener el aval previo de la OAC.<br><br>- Presentar informes de avances y final de las actividades desarrolladas en los alcances del contrato.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el marco del contrato CIS-Corantioquia |
| Profesional Líder Acueductos | Administrador ambiental, ingeniero ambiental, administrador de empresas, ingeniero agropecuario y/o profesional del área social con experiencia | Experiencia mínima de 2 años en la ejecución | 1 | 100 | 13 meses | - Liderar las actividades del alcance 3.<br><br>- Presentar los informes a CORANTIOQUA producto de los procesos del alcance.<br><br>- Elaborar los contenidos necesarios para el proceso de planeación, diagnóstico y caracterización del alcance<br><br>- Programar las agendas semanales de los profesionales definidos en el alcance<br><br>- Programar y coordinar todas las acciones del alcance 3.<br><br>- Liderar las reuniones que sean necesarias.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el marco del contrato CIS-Corantioquia |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tecnólogo Acueductos | Tecnólogo ambiental, Tecnólogo agropecuario y/o ambiental, Agroambiental o del área afines | 1 año | 2 | 100 | 13 meses | - Apoyar la programación y realización de las actividades y tareas que sean asignadas a la luz de del desarrollo del alcance 3.<br><br>- Asistir las reuniones que sean solicitadas de CORANTIOQUIA y el líder del alcance.<br><br>- Acompañar y realizar las actividades sen territorio debidamente aprobadas y programas con el líder del alcance.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el marco del contrato CIS-Corantioquia |
| Profesional Técnico - administrativo | Contador, Administrador de empresas o áreas afines | Son experiencia mínima de 1 año en asuntos administrativos o contables | 1 | 100 | 13 meses | - Apoyar los procesos de las convocatorias de los encuentros del proceso de identificación, de caracterización y de planeación de acciones.<br><br>- Apoyar con llamadas de teléfono, correos electrónicos y demás medios de tecnología para las convocatorias de los actores en territorio para los procesos de formación o de educación ambiental.<br><br>- Apoyar, realizar y asistir todas las actividades del contrato del presente proyecto para cumplir el alcance 3 definidas con el equipo profesional del alcance.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el marco del contrato CIS-Corantioquia<br><br>- Asistir administrativa y contablemente a todos los alcances del contrato y los lideres de cada alcance<br><br>- Asistir las reuniones que sean solicitadas de CORANTIOQUIA y los lideres de los alcances.<br><br>- Elaboración de informes administrativos y contables del contrato y cada uno de sus alcances.<br><br>- Y demás actividades que le sean delegadas en el marco del contrato CIS-Corantioquia |

**3.3** Autorizaciones, permisos y licencias requeridas. N/A

**3.4** Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere. N/A

**3.5** Alcances.

**Alcance 1. Caracterización de áreas para la restauración, rehabilitación y/o recuperación y aislamiento.**

**Actividad 1.1. Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con la siembra y el aislamiento.**

***Subactividad 1.1.1.*** *Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con la siembra.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

***Subactividad 1.1.2.*** *Selección de predios, Caracterización y Georreferenciación de los sitios a intervenir con el aislamiento.*

**Producto:**

- Un primer informe que contenga la información de la selección de la caracterización de 45 hectáreas para siembra y 8725 metros lineales de aislamiento, caracterización de los predios y georreferenciación. Los anexos corresponden a los formatos Shape de las áreas a intervenir y los track del o los tramos de aislamiento a realizar, así mismo, la documentación de tenencia de la propiedad (copia de cedula y certificado de tradición y libertad) con sus respectivas actas de compromiso, en caso de que, los predios a intervenir sean de propiedad privada.

- Un segundo informe que contenga la información de la selección de la caracterización de 43 hectáreas para siembra y 8725 metros lineales de aislamiento, caracterización de los predios y georreferenciación. Los anexos corresponden a los formatos Shape de las áreas a intervenir y los track del o los tramos de aislamiento a realizar, así mismo, la documentación de tenencia de la propiedad (copia de cedula y certificado de tradición y libertad) con sus respectivas actas de compromiso, en caso de que, los predios a intervenir sean de propiedad privada.

**Subactividad 1.1.3.** *Acciones comunicacionales proceso restauración y acueductos.*

**Productos:**

- Entregar una estrategia comunicacional con cronograma de trabajo propuesto.

- Acompañar las salidas de campo (2/mes) del equipo técnico en la etapa de caracterización.

- Generar mínimo 2 contenidos (uno/mes) o cada que sea pertinente.

- Promover al menos una aparición en medios locales mensual, previo aval de la OAC

- 2 informes (2) informes técnicos de manera mensual y final, que contenga el desarrollo de las actividades edu-comunicacionales de cada uno de los alcances del contrato (caracterización, establecimiento, mantenimiento, encerramiento, y acueductos), que incluya contenidos digitales, registro fotográfico. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos, incluyendo registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

## Alcance 2. Acciones para la conservación de los ecosistemas estratégicos.

**Actividad 2.1**. Restauración, Recuperación y/o Rehabilitación en ecosistemas estratégicos:

**Subactividad 2.1.1** *Establecimiento de 88 hectáreas en sistemas forestales de tipo protector mediante la siembra de especies forestales nativas.*
**Subactividad 2.1.2.** *Un (1) Mantenimiento a las siembras de 88 hectáreas.*
**Subactividad 2.1.3.** *Aislamiento de 17246 metros lineales (Restauración Pasiva).*

**Productos:**

El contratista, entregará a la supervisión de la Corporación como productos del alcance 2 los siguientes elementos:

- Diez (10) informes técnicos de manera mensual y final, que contenga como mínimo: 1. Desarrollo de las especificaciones técnicas de la siembra (incluyendo la caracterización) y mantenimiento. 2. Plano en formato shape y base de datos con la georreferenciación de la siembra o siembras realizadas y del tramo de cercamiento en coordenadas MAGNA-SIRGAS origen único nacional, esta última debe contener los puntos de principio a fin y los quiebres que se presenten en el trazado del cerco. 3. Registro fotográfico de la implementación de las hectáreas y track de los metros lineales implementados. En cada uno de los informes de deberá reportar la implementación y mantenimiento de 8.8 hectáreas. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos cartográficos y registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

- Diez (10) informes de manera mensual y final, donde se presente el desarrollo técnico del aislamiento de 17246 metros lineales de encerramiento, que contenga como mínimo: 1. Desarrollo de las especificaciones técnicas del mantenimiento. 2. Plano en formato shape y base de datos con la georreferenciación de la siembra o siembras realizadas y del tramo de cercamiento en coordenadas MAGNA-SIRGAS origen único nacional, esta última debe contener los puntos de principio a fin y los quiebres que se presenten en el trazado del cerco. 3. Registro fotográfico de la implementación de las hectáreas y track de los metros lineales implementados. En cada uno de los informes de deberá reportar la implementación de 88 hectáreas y 17246 metros lineales. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos cartográficos y registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**Subactividad 2.1.4.** *Acciones comunicacionales proceso restauración y acueductos*

**Productos:**
- Acompañar las salidas de campo (2/mes) del equipo técnico en la etapa de caracterización.

- Entregar mínimo 8 contenidos digitales (uno/mes) o cada que sea pertinente.

- Promover al menos una aparición en medios locales mensual (Free Press), previo aval de la OAC.

- Ocho informes (8) informes técnicos de manera mensual y final, que contenga el desarrollo de las actividades edu-comunicacionales de cada uno de los alcances del contrato (caracterización, establecimiento, mantenimiento, encerramiento, y acueductos), que incluya contenidos digitales, registro fotográfico. El último informe, se entregará como un informe final de todas las actividades del contrato (técnicas, financieras, y cartográficas) y sus respectivos anexos, incluyendo registros fotográficos (antes y después de las intervenciones).

**ALCANCE 3. DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS EN LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.**

**Actividad 3.1.** Identificación de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

***Subactividad 3. 1.1.*** *Identificación de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*
*Productos:*

- Mínimo veinticuatro (24) documentos tipo informe técnico de verificación en campo de los requisitos de los acueductos inscritos en el proceso.

- Un (1) documento final con el diagnóstico del estado y situación ambiental de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con anexos de los recorridos de campo, sistematizado (con bases

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

de datos (archivo Excel), listados de asistencia de los recorridos y registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

**Actividad 3.2.** Caracterización de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

**Subactividad 3.2.1.** *Caracterización los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*

**Productos:**

- Siete (7) documentos tipo memoria de los talleres por cada una de las oficinas territoriales, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

- Un (1) documento con la caracterización de las capacidades y necesidades (legales, técnicas, administrativas, ambientales, entre otras) de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

**Actividad 3.3.** Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA

**Subactividad 3.3.1.** *Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento del agua denominados acueductos con el desarrollo de las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, tanto del área urbana como rurales en los municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*
**Productos:**

- Ochenta (80) documentos tipo memoria de los talleres por cada uno de los eventos para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

(archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

- Un (1) documento sistematizado del proceso de fortalecimiento, de educación o de sensibilización ambiental y de las capacidades de los actores, que incluye las acciones de restauración, recuperación o rehabilitación, administrativas, ambientales, técnicas y legales, de los sistemas de Acueducto o sistemas de abastecimiento rurales seleccionados en cada municipio, debidamente soportado con convocatoria, objetivos, metodología, logros alcanzados, y anexos como: bases de datos (archivo Excel), listados de asistencia, registros de fotográfico), según los estándares corporativos.

**Subactividad 3.3.2.** *Gestión Comunitaria y Gobernanza participativa por el agua*

**Producto:**

- Ochenta (80) Iniciativas o kits entregados y/o apoyadas o acompañadas a sistemas de acueductos, para la conservación del agua con aquellos actores que participan del proceso de fortalecimiento y de educación ambiental**.**

**Subactividad 3.3.3.** *Acción edu-comunicativa para sensibilizar a las comunidades respecto a la protección del agua.*

**Producto:**

- Ochenta (80) vallas puestas e instaladas en los sistemas de acueductos que sean fortalecidos.

**3.6** Obligaciones del mandatario.

**3.6.1.** El mandatario verificará que el contratista de cumplimiento, cuando aplique, al documento "Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos" y a la Resolución 040-RES2003-1107 "Por medio de la cual se adopta la Estrategia Corporativa de "Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso" para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible".

**3.6.2.** El mandatario verificará que el contratista de aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**3.6.3.** Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

**3.6.4.** El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

**3.6.5.** Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

**3.6.6.** Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).

**3.6.7.** Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo (Cuando aplique) y la base de datos de todos los actores formados o capacitados.

**3.6.8.** Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante Resolución 040-RES2411-5277, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

**3.6.9.** Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

**3.6.10.** Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**3.6.11.** Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que regula la materia.

**3.6.12.** Todo el personal por contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2025.

**3.6.13.** Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente contrato

**3.6.14.** Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor y/o ordenador del gasto.

**3.6.15.** Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente proceso contractual. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.

**3.6.16.** Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.

**3.6.17.** En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia y deberán ser devueltas a la Corporación cuando se retire definitivamente.

**3.6.18.** El mandatario verificará y velará porque el suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación sean adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.

**3.6.19.** Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

**3.6.20.** Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El mandatario deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

**3.6.21.** El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

**3.6.22.** Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del contrato, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran convenios con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (si aplica), las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente.

**3.6.23.** En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta que ésta debe estar aprobada previamente por Corantioquia, además de tenerse en cuenta lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el contrato. En caso de presentarse durante la ejecución del contrato, en principio, estás no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación

debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al contrato, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del contrato obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del municipio. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del contrato, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin.

**3.6.24.** Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

**3.6.25.** Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo con las actividades no realizadas por fuente de cofinanciación.

**3.6.26.** Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.

**3.6.27.** Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**3.7** Obligaciones de la Corporación.

**3.7.1.** La Corporación através del supervisor del contrato, realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO 39001, Resolución 40595 de 2022, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

**3.7.2.** El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista cuente con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (Cuando aplique)

**3.7.3.** Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

**3.7.4.** Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos.

**3.7.5.** El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

**3.7.6.** El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista / conveniante ejecutor. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato/convenio y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato.

**3.7.7.** Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas, cuando aplique.

**3.7.8.** La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**3.7.9.** La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2025 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista.

**3.7.10.** El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

**3.7.11.** Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.

**3.7.12.** La Corporación a través del supervisor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

**3.7.13.** La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

**3.7.14.** Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato.

**3.7.15.** Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

**3.7.16.** El Supervisor deberá validar que el contratista de cumplimiento a la obligación de realizar las compras de productos maderables a empresas formalizadas y con registro de su libro de operaciones y priorizará aquellas empresas con certificación de esquema de reconocimiento al origen legal y aprovechamientos forestales sostenibles.

**3.7.17.** Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

**3.8** Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** ($ **2.399.806.934**) M/L, HONORARIOS E IVA INCLUIDOS, el cual está

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 152759 del 10 de julio de 2025 y 152853 del 14 de octubre de 2025, y vigencia futura de la vigencia 2026 (180-ACU2507-67), como se indica a continuación:

- **Recursos a administrar:** La suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 2.015.966.847)** M/L, y corresponde a costos directos e indirectos.

- **Honorarios:** Equivalen al 16% de los recursos a administrar y que se estiman en **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 322.554.695)** M/L.

- **IVA del 19% sobre los honorarios:** Equivalen a **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 61.285.392)** M/L.

- **Vigencia fiscal 2025:**

| Rubro Presupuestal | Valor | Recurso |
|---|---|---|
| 512220132029001203164 | $ 64.729.515 | 200602 |
| 512221132059001203164 | $ 702.729.540 | 210421 |
| 511520932029001203164 | $ 232.540.945 | 200601 |
| 512220132029001203164 | $ 33.613.436 | 200602 |
| 511520932029001203164 | $ 43.617.589 | 200601 |
| 512220132029001203164 | $ 122.768.975 | 200201 |
| 541221232049001403164 | $ 108.158.056 | 210212 |
| 541220332049001403164 | $ 150.000.000 | 200102 |
| 542121232019001403164 | $ 100.000.000 | 210212 |
| 542120132019001403164 | $ 183.530.296 | 200102 |
| 542320132089001403164 | $ 135.570.480 | 200101 |
| 542320132089001403164 | $ 23.311.448 | 200201 |
| **Total** | **$ 1.900.570.280** | |

- **Vigencia futura año 2026:**

| Rubro Presupuestal | Valor |
|---|---|
| 51212132059001202164 | $ 250.000.000 |
| 511520932029001203164 | $ 250.000.000 |
| **Total** | **$ 500.000.000** |

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**3.9** Forma de pago

La Corporación efectuará desembolsos de acuerdo con la ejecución física presentada por el mandatario, previa evidenciada en la entrega del informe de avance con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación

Nota 1: la factura deberá ser presentada por el contratista al supervisor del contrato, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.
Nota 2: las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el contrato serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del contrato.

Nota 3: la Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: el contratista presentará la factura con el cumplimento de los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

**3.10** Plazo

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de trece (13) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

**3.11** Lugar de ejecución

El contratista prestará sus servicios en los municipios que componen la jurisdicción de Corantioquia, equivalente a 80 en total del Departamento de Antioquia.

**3.12** Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

## 4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No
Número del acuerdo y nombre: N/A
Justificación. N/A

## 5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No
b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?: N/A

## 6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en *"Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia"*, y el presupuesto oficial destinado

para este corresponde a la suma de $ **2.399.934.695** M.L. (**DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS**) incluido honorarios e IVA incluidos.

De conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Es así como el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que serán contratación directa los *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015 establece:

***"Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

*"Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".*

Esta selección del contratista se realiza igualmente siguiendo los lineamientos constitucionales entre otros, del artículo 2º de la Constitución Política que establece *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; del artículo 113 el cual dispone: *"los diferentes órganos del Estado tienen funciones".*

La Constitución Política de Colombia en el artículo 113, respecto de la colaboración armónica entre las entidades estatales, señala lo siguiente: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 209 de la Carta Política establece lo siguiente: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

*fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

La ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, organismos y entidades titulares".

Por lo anterior, CORANTIOQUIA en uso de sus facultades y según lo definido en el literal c numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 68 y 96 de la Ley 489 de 1998, la Subdirección de Ecosistemas planea suscribir con la Corporación Interuniversitaria de servicios- CIS el presente Contrato Interadministrativo con el objeto de: "Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia" Teniendo en cuenta que ésta como entidad descentralizada indirecta, al contribuir con el progreso de las entidades universitarias corporadas y apoyar al sector privado y público para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para la evolución de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; y al establecer vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económico del país.es idónea para acompañar la ejecución del objeto que hoy nos ocupa.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**6.1** Incentivo a Mipymes en la presente contratación. N/A

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

## 7 Valor estimado del contrato.

**7.1** Análisis técnico y económico.

**7.1.1** Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2022 al 2024 y el Estudio y análisis de mercado de insumos, suministros y servicios para la formulación de estudios previos 2025, realizado por el Grupo Interno de Trabajo,

Biodiversidad, Bosques y Restauración, bajo el radicado No. 120-IT2506-4814, donde se relaciona el valor de insumos y materiales por concepto de actividades de restauración y viveros._Además, en este presupuesto se consideró la tabla de honorarios Corporativas 190-MEM2501-139. Así mismo, se tuvo en cuenta para los gastos de manutención el memorando No. 190-MEME2505-2559 y para temas de distintivos institucionales el memorando 190-MEM2204-3298.

Y los gastos de transporte fueron calculados de acuerdo con lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace.

### **7.1.2** Análisis de mercado

Los valores del contrato fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en los estudios de mercado con radicado 110-COE2402-698, 110-COE2402-6940, 110-COE2402-6911, 110-COE2402-6915, 110-COE2402-6938, 040-COV2209-73; 120-CNT2111-147, 040-COV2409-19, 040-COV2409-49, 040-COV2409-59; 040-COV2409-32; 040-COV2409-94, 040-COV2409-37, 040-COV2409-17, 040-COV2409-36, 040-COV2409-53, 040-COV2409-40, 040-COV2409-30, 040-COV2409-22, 040-COV2409-38, 040-COV2409-85, 040-COV2409-48, 040-COV2409-21 y 120-IT2506-4814.

## 8 Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un proceso de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección. **No aplica**.

Criterios de evaluación de la propuesta. Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes y otorgarán los puntos que se indican a continuación: N/A

### **8.1** Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo del proceso de contratación.
b. Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

c. El valor del contrato objeto del proceso de contratación. **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 2.399.806.934) M/L** (expresado en letras y números conforme al valor registrado en el numeral 3.8 de Presupuesto oficial)

**d.** El análisis del sector económico respectivo. .**N/A**

e. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. N/A

Requisitos de Carácter Jurídico.

**8.1.1** Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015.

a) Carta de presentación. El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de estos pliegos de condiciones F-PGC-68 Carta de presentación de la propuesta.

La carta deberá contener una declaración expresa y voluntaria del oferente, su representante legal o apoderado en la que manifieste que los ingresos, bienes, servicios y/o recursos financieros propios y/o de la persona jurídica que representa, provienen de la actividad económica enmarcada dentro del objeto social y no resultan de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, y/o en normatividad vigente en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

De igual forma, dentro de la carta de presentación deberá declararse que se tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, así como la implementación de las medidas correspondientes de prevención y control en dicha materia, haciéndose responsables ante Corantioquia por cualquier proceso, multa, sanción, o perjuicio derivado de su incumplimiento.

Al mismo tiempo dentro de la carta de presentación se deberá dejar constancia de que tanto la persona natural o jurídica, accionistas, asociados, socios, representantes legales, y/o miembros de la junta directiva, que aplique, no se encuentran condenados en procesos penales por el delito de narcotráfico, lavado de activos, delitos de terrorismo, y/o similares o conexos, o han sido vinculados por la oficina para el control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) o en alguna lista publicada por cualquier gobierno.

Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y conocimiento de todos los documentos que acompañan el pliego de condiciones. En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el poder otorgado por escrito.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

b) Resumen de la propuesta. El cual debe contener: proponente, valor total de la misma, plazo, dirección y teléfono del proponente. Firmada por el proponente, representante legal, o su apoderado. Formato F-PGC-13-Resumen de la Propuesta.
Nota: no se enunciará el valor total de la propuesta económica para la subasta inversa.
c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato. Dicha declaración se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, anexa al pliego de condiciones.
Adicionalmente la Corporación verificará que el proponente no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.
De igual forma, La corporación verificará que el contratista no aparezca en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

d) Existencia y representación legal.

a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto, dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
   Las personas naturales acreditaran el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
   Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.
   Los consorcios o uniones temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.
b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente, que cumpla con la normatividad vigente para la materia.
f) Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
g) Apoderado. El proponente, debe actuar: persona natural a nombre propio, persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.
h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

- Para personas jurídicas: acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal o Contador, según el caso.
  Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

  Nota: los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación de pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social Integral, ya sea que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley 1607 de 2012 o porqué se acogió a los beneficios del artículo 5º de la Ley 1429 de 2010 con respecto al aporte a las cajas de compensación familiar, deberán acreditar dicha

situación mediante certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo. En dicha certificación se deberá indicar la condición o norma que le aplica al proponente para que sea considerado beneficiario de las exoneraciones establecidas, soportado en el acto administrativo que le otorga el beneficio.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-12 Seguridad social y parafiscales personas jurídicas.

- Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
  Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.
- Para persona natural sin personal a cargo: de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el cual señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditará con la presentación de la planilla. Formato F-PGC-11 Seguridad social y parafiscales personas naturales.
- Para personas extranjeras: si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

i) Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). N/A.

Nota 1: cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
Nota 2: la entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
Nota 3: para persona natural no aplica la presentación del requisito anterior, sin embargo, si de acuerdo con la normatividad vigente o por parte de la supervisión se considera necesario que el proveedor cumpla con un requisito o aporte algún documento adicional correspondiente al SGI, se solicitará dentro del contrato.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: deberá consistir en por lo menos el 10 % del valor de la oferta. Si se trata de procesos de selección por subasta inversa o concurso de méritos, el valor debe ser del 10 % del presupuesto estimado.
Vigencia de la póliza: la vigencia deberá cubrir desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.
Beneficiario: Corantioquia.
Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la garantía: la garantía de seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la garantía: la Garantía de seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corantioquia, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(…) la no entrega de la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada entidad). En caso de consorcio o unión temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formato F-PGC-65 Certificación de multas, sanciones e incumplimientos; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

Requisitos de Carácter Técnico

**8.1.2** Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015. N/A

Requisitos de Carácter Financiero
**8.1.3** Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015. N/A
**8.1.4** Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015. N/A
**8.1.5** Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015. N/A
**8.2** Criterios de selección para la oferta más favorable. N/A

## 9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo Matriz de riesgos.

## 10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

**10.1** Con ocasión del proceso de selección. N/A
**10.2** Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capitulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

| Clase de riesgo | % | Sobre el valor | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 20 | Del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | 20 | Del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 15 | Del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. |

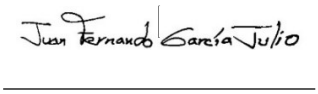
Nota: el contratista en caso de subcontratar alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

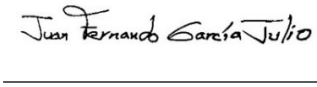
## 11 Acuerdos comerciales y trato nacional. No aplica.

## 12 Anexos.

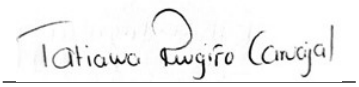
Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación
Anexo Matriz de Riesgos.
Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.
Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones
Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo
Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.
Anexo. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos
Para constancia, se firma en la fecha: 2025-10-17



Juan Fernando García Julio
Gerente – Ordenador del Gasto



Juan Fernando García Julio
Administrador del Proyecto



Leidy Tatiana Rengifo Carvajal
Líder de Actividad



Andrea Bedoya Pulgarín
Gerente – Ordenador del Gasto



Andrea Bedoya Pulgarín
Administrador del Proyecto

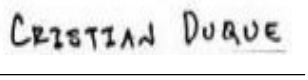


Diego Fernando Molano Vargas
Líder de Actividad

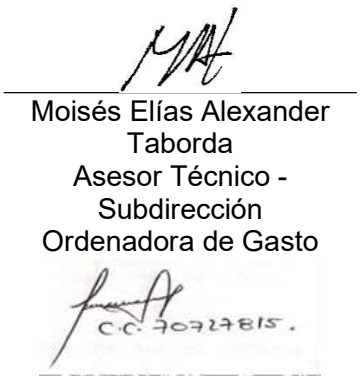
Miembros Comité Asesor y Evaluador



Guillermo León Uribe Blandón
Asesor Jurídico



Cristian Camilo Duque Aristizábal
Asesor Financiero




Moisés Elías Alexander Taborda
Asesor Técnico - Subdirección Ordenadora de Gasto

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Henry Cardona
Aguirre
Asesor Técnico -
Subdirección
Participación y Cultura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

**12.1** Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

| SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE PRESENTACIÓN** | **VIGENCIA** | **RUBRO PRESUPUESTAL** |
| 15-oct.-25 | 2025 | 512220132029001203164<br>512221132059001203164<br>511520932029001203164<br>512220132029001203164<br>511520932029001203164<br>512220132029001203164<br>541221232049001403164<br>541220332049001403164<br>542121232019001403164<br>542120132019001403164<br>542320132089001403164<br>542320132089001403164 |

| | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | Desarrollo de actividades de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación en cuencas abastecedoras y suelos degradados de la jurisdicción de Corantioquia |

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)** | 13 |

**ETAPA DE EJECUCIÓN**

| | |
|---|---|
| PRECONTRACTUAL | X |
| CONTRACTUAL | |
| OTRA:<br>Cuál: | |
| NO APLICA: | |

| **VALOR TOTAL** | **APORTE Corantioquia** | | **APORTE OTRAS ENTIDADES** | |
|---|---|---|---|---|
| $ 2.399.806.934 | DINERO | $ 2.399.806.934 | DINERO | $ |
| | ESPECIE | | ESPECIE | |
| No. Certificado Disponibilidad Presupuestal: | | CDP o SCE N° | 152759 y 152853 | |
| Describa el valor en especie: | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| Certificado de Banco de Proyectos: Si | | | | |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Contratación directa contrato interadministrativo |
| Si seleccionó otro, ¿cuál? | N/A |
| **INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:** | |
| Nombre: | CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS |
| Responsable: | |
| Numero identificación: | |

| | |
|---|---|
| Cargo: | |
| Teléfono: | |

| **INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | |
|---|---|
| Dependencia: | Subdirección de Ecosistemas |
| Responsable: | Moisés Elias Alexander Taborda |
| Cargo: | Profesional Especializado |
| Extensión: | 1513 |

Juan Fernando García Julio

JUAN FERNANDO GARCÍA JULIO
**GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO**

## 12.2 Anexo. Matriz de Riesgos[2].

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **1** | **General** | **Interno** | **Precontractual** | **Operacional** | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad Estatal 100 % | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación Comité Directivo | Desde que inicia la etapa de planeación | Hasta La finalización de la etapa de selección | Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante | Permanente durante la etapa precontractual |

[2] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **2** | **General** | **Interno** | **Precontractual** | **Operacional** | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos. | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Proponente y/o contratista 100 | Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | [Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador) | Desde que inicia la etapa de planeación | Hasta La finalización de la etapa de selección | Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad | Diario |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **3** | **General** | **I Interno- Externo** | **Ejecución** | **Operacional** | Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes | Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto | 3 | 3 | 6 | Alta | Entidad estatal 50 % /contratista 50 % | Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal (supervisor) | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte de la supervisión | Semanal |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **4** | **Específico** | **I Interno- Externo** | **Ejecución** | **Operacional** | No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. | Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal | 3 | 4 | 7 | Alta | Entidad estatal 50 %/contratista 50 % | Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal (supervisor) | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte de la supervisión | Semanal |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **5** | **General** | **Externa** | **Ejecución** | **Operacional** | Modificación de especificaciones técnicas | No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual | 2 | 3 | 5 | Media | Entidad estatal 80 | Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal/contratista | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte de la supervisión | Semanal |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **6** | **General** | **Externa** | **Precontractual y ejecución** | **Regulatorio** | Expedición de nuevas normas | Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas. | 3 | 3 | 6 | Alta | Entidad estatal 100 % | Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte de la supervisión | Semanal |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **7** | **Específico** | **Externa** | **Ejecución** | **Económico** | Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida | 3 | 3 | 6 | Alta | Contratista 100 % | Planeación adecuada por parte del contratista | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [contratista y Entidad Estatal | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor | Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual |


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **8** | **Específico** | **Externa** | **Precontractual y** | **De la naturaleza** | Actos de la naturaleza (previsibles) | Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles[3] | 3 | 5 | 8 | Extremo | Entidad estatal 50 % y | Planeación adecuada por parte del contratista | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal y contratista | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor | Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual |

[3] Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **9** | **General** | **Interno- Externo** | **Ejecución** | **Operacional** | Coordinación Interinstitucional | Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad estatal 50 %/contratista 50 % | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal/contratista | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del supervisor y contratista | Cada vez que se presente |


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **10** | **General** | **Interno- Externo** | **Ejecución** | **Social o político** | Riesgo social de Orden Público | Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual. | 3 | 3 | 6 | Alta | Entidad estatal 100 % | Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | [Entidad Estatal | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **11** | **Específico** | **Externo** | **Ejecución** | **Técnico** | Deficiencia de calidad del material | Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato. | 3 | 5 | 8 | Extrema | Contratista 100 % | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 1 | 5 | 6 | Alto | Sí | [Entidad Estatal | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **12** | **Específico** | **Externo** | **Ejecución** | **Operacional** | Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato | Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato. | 5 | 3 | 8 | Extrema | Contratista 100 % | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 3 | 3 | 6 | Alto | Sí | Contratista | Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución | Hasta La finalización de la etapa de ejecución | Verificación por parte del supervisor | Cada vez que se presente |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| **13** | **Específico** | **Externo** | **Ejecución** | **Operacional** | Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión. | Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI. | 3 | 2 | 5 | Moderado | Contratista 100 % | Revisión y seguimiento en la fase contractual | 2 | 1 | 3 | Menor | Sí | Contratista | Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio | Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio | Verificación y seguimiento por parte del supervisor | Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución) |

## Tabla 4 - Valoración del Riesgo

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## Tabla 5 - Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |